



VALORES EN EL SERVICIO PÚBLICO

CÓDIGO DE ÉTICA

-  Cooperación
-  Entorno cultural y ecológico
-  Equidad de género
-  Igualdad y no discriminación
-  Interés público
-  Liderazgo
-  Respeto
-  Respeto a los derechos humanos

DEBERES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

CÓDIGO DE CONDUCTA

Las personas servidoras públicas de la FGE deberán observar lo siguiente:

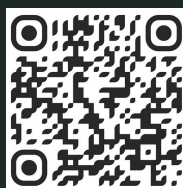


PRESENTACIÓN DE QUEJA

Las personas servidoras públicas y demás personas podrán presentar su queja por el posible incumplimiento del Código de Ética y del Código de Conducta ante la Subdirección de Quejas y Denuncias de la Contraloría General de la Fiscalía General del Estado de Veracruz.

La queja podrá ser verbal, por escrito, vía telefónica, por correo electrónico institucional o a través de la línea ética disponible en la página institucional de la FGE. El trámite para su atención, recepción y registro se hará conforme a los Lineamientos para la Atención a Quejas y Denuncias, emitidos por la Contraloría General de la Fiscalía General del Estado de Veracruz.

El incumplimiento al Código de Ética y al Código de Conducta por parte de las personas servidoras públicas se sancionará de conformidad con la Ley General de Responsabilidades Administrativas.



¿Deseas presentar una queja?
Escanea el código QR

CONTACTOS

228 8 41 61 70 Ext. 3042

quejas@fiscaliaveracruz.gob.mx

<https://contraloria.fiscaliaveracruz.gob.mx/>



CONTRALORÍA GENERAL DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ

CONMEMORACIÓN DEL DÍA POR LA INTEGRIDAD

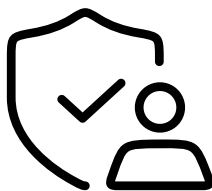


“Siempre es el momento adecuado para hacer lo correcto”
Martín Luther King

¿QUÉ ES LA INTEGRIDAD?

La integridad es el valor que consiste en actuar con honestidad, coherencia y rectitud, haciendo lo correcto aun cuando nadie observa.

Implica respetar principios éticos, cumplir la ley y mantener congruencia entre lo que se piensa, se dice y se hace, tanto en la vida personal como en el servicio público.



DÍA POR LA INTEGRIDAD

A raíz de una iniciativa impulsada por el Sistema Nacional Anticorrupción y la Secretaría de la Función Pública, desde el mes de diciembre del 2018, los días 9 de cada mes se conmemora el Día por la Integridad, el cual es un mecanismo que busca visibilizar la importancia de la integridad en el servicio público, así como reforzar las medidas permanentes de lucha contra la corrupción.

Asimismo, busca promover los valores, principios y reglas de integridad contenidos en el Código de Ética y en el Código de conducta con el objeto de fomentar la cultura de legalidad en el que hacer institucional.



ESCANEA EL CÓDIGO QR PARA DESCARGAR:

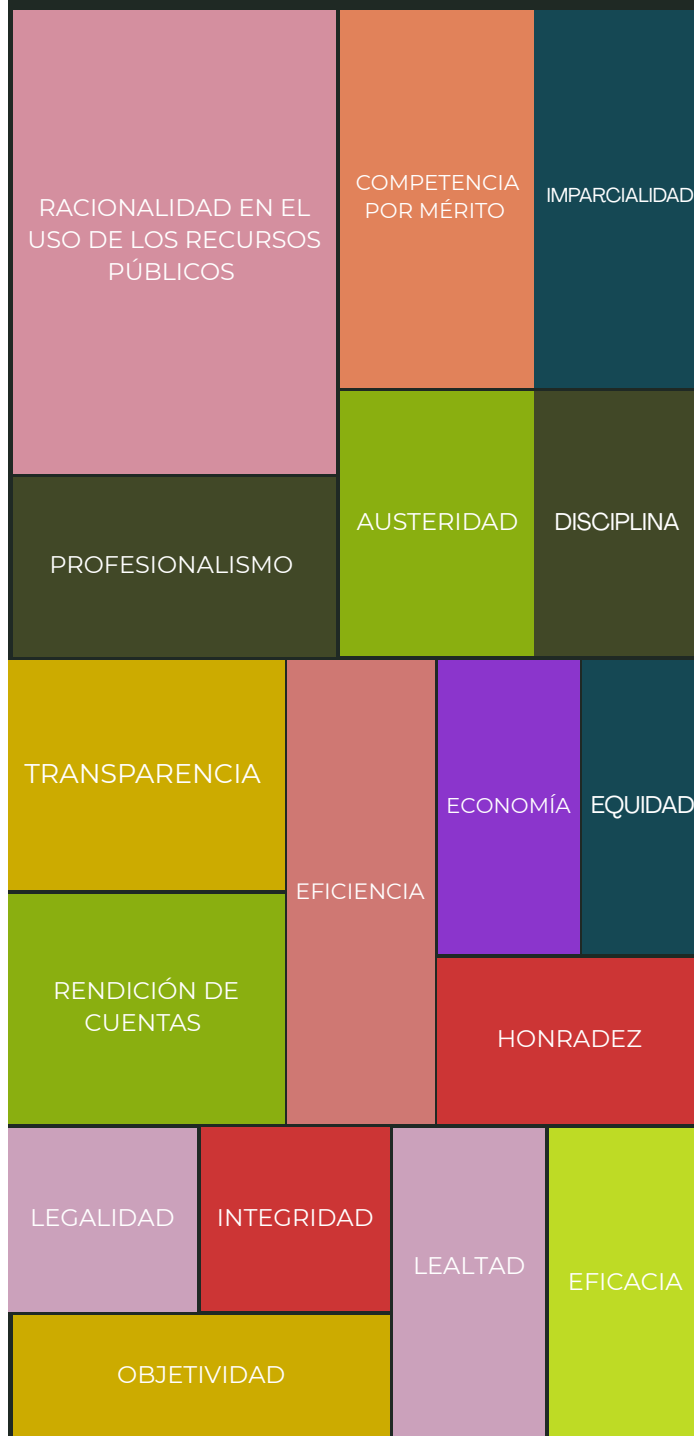
CÓDIGO DE ÉTICA



CÓDIGO DE CONDUCTA



PRINCIPIOS RECTORES DEL SERVICIO PÚBLICO CÓDIGO DE ÉTICA



REGLAS DE INTEGRIDAD CÓDIGO DE ÉTICA

- ▶ **Actuación, desempeño y cooperación con la integridad:** Los servidores públicos actuarán y desempeñarán sus funciones conforme a los principios, valores y compromisos del servicio público.
- ▶ **Administración de bienes muebles e inmuebles:** Se realizarán las acciones para su uso eficiente y responsable, así como para su óptimo aprovechamiento, control, supervisión y resguardo.
- ▶ **Comportamiento digno:** Los servidores públicos se conducirán de manera ejemplar, es decir, con respeto a sí mismos y a los demás.
- ▶ **Contrataciones públicas:** Los servidores públicos actuarán con legalidad, imparcialidad, austeridad y transparencia.
- ▶ **Control interno:** Los servidores públicos actuarán con profesionalismo, imparcialidad, objetividad y con estricto cumplimiento de las políticas, leyes y normas.
- ▶ **Información pública:** Los servidores públicos garantizarán el acceso a la información pública bajo el principio de máxima publicidad, protegiendo en todo momento los datos personales.
- ▶ **Procedimiento Administrativo:** Los servidores públicos deberán conducirse con legalidad e imparcialidad, garantizando la protección de los derechos humanos y las formalidades esenciales del debido proceso.
- ▶ **Procesos de evaluación:** Los servidores públicos efectuarán los procesos de evaluación actuando con integridad, profesionalismo, legalidad, imparcialidad e igualdad.
- ▶ **Programas gubernamentales:** Los servidores públicos deberán sujetarse a la normativa aplicable con perspectiva de género, así como a los principios de honradez, lealtad, imparcialidad, objetividad, transparencia, eficacia y eficiencia.
- ▶ **Recursos Humanos:** Los servidores públicos impulsarán la profesionalización, el mérito, la igualdad de género y de oportunidades, así como la capacitación y evaluación constante.
- ▶ **Trámites y servicios:** Los servidores públicos actuarán con excelencia, de forma pronta, diligente, honrada, confiable, sin preferencias ni favoritismos, en apego a la legalidad.